

“SEMINARIO II DE DERECHO DE AUTOR”

DOCENTE

DRA. SUSANA BEATRIZ RINNE

DIRIGIDO A

Estudiantes de todas las áreas.

DURACION

20 horas reloj.

DÍAS Y HORARIOS

Las clases se imparten los jueves de cada mes de 16 hs. a 18 hs.

INICIO-FINALIZACION

Inicio: 05 DE septiembre 2024

Finalización: 07 DE noviembre DE 2024

INTRODUCCIÓN

El segundo seminario de Derecho De Autor ofrece conocimientos indispensables a los actores académicos a la hora de desarrollar sus creaciones intelectuales, y fortalecer sus derechos.

El seminario tiene diferentes objetivos. Por un lado resulta de interés conocer **relaciones contractuales** con terceros desde el momento de la generación del activo intangible y hasta el final de su vida útil. Se analizarán las figuras contractuales típicas legisladas en la ley 11.723 que se pueden generar a partir de la explotación de las obras.

Por el otro es de suma importancia establecer las conductas vinculadas con las **violaciones al Derecho de Autor**, ya que en este acto se infringen tanto los derechos morales como los derechos patrimoniales del creador.

Es por ello que en este seminario se abordará la tutela dispensada a la propiedad intelectual por el Derecho penal y la reparación de daños en la esfera civil ya que resulta interesante analizar los remedios judiciales que provee el sistema jurídico frente a la vulneración del derecho de autor.

Se brindará además al alumno el conocimiento teórico básico del derecho de marca y diferenciarlo del derecho de autor.

Por último, en nuestra era distintas técnicas y aplicaciones de inteligencia artificial están ya creando productos culturales cotidianamente. Las máquinas pueden generar música, arte y literatura de manera autónoma, lo que plantea preguntas sobre la autoría y los derechos de autor. Ahora bien, sabiendo que la temática es compleja este seminario tiene la pretensión de ser una guía para facilitar su comprensión al alumnado de este Instituto Universitario.

Es por ello que resulta imprescindible dotar de conocimientos y seguridad a todos los académicos para que puedan disfrutar de los beneficios de su obra resguardando sus derechos.

CONTENIDO

MODULO 1: CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE OBRAS

CONTRATO: concepto. El carácter Protector del Derecho de Autor y los principios aplicables a los contratos de explotación de obras. **CONTRATOS TÍPICOS DEL DCHO. DE AUTOR:** de edición, representación y cesión.

MODULO 2. TUTELA PENAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La tutela penal de la propiedad intelectual. Requisitos para la tutela penal. Los delitos en el contexto del derecho de autor. Defraudación intelectual. La protección

de la propiedad intelectual contra la piratería y la falsificación. El plagio en las distintas obras. Sanciones penales.

MODULO 3: TUTELA CIVIL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La responsabilidad civil. Concepto. Daños resarcibles: el daño moral y daño patrimonial en el derecho de autor. Distinción entre lesión al derecho moral de autor y daño moral. Responsabilidad por las lesiones a los derechos de autor y conexos en internet. Prescripción del reclamo indemnizatorio. Doctrina de los actos propios. Procedencia de la acción de amparo

MODULO 4. DERECHO DE MARCAS Y PATENTE.

Concepto de marca. Funciones. Tipos de marcas. Signos registrables y no registrables. Marca y Designación Comercial. **El registro de una marca.**

Licencias de Marca. Contrato de Franquicia. Protección y derechos que otorgan.

Duración de la marca registrada. Renovación y uso efectivo. Extinción del derecho sobre una marca: vencimiento, renuncia, reivindicación. Defensa De La Marca (penal).

Uso de marcas en Internet.

Concepto de patente de invención: Duración. Causales de extinción.

MODULO 5: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO DE AUTOR

Definiendo la Inteligencia Artificial. El arte digital.

La inteligencia artificial en la creación de obras: Creatividad humana y proceso creativo. Creatividad Computacional y Arte. Originalidad.

La autoría en obras generadas por máquinas. 1 Autoría desde el enfoque de la inteligencia artificial como asistencia a la creación. 2. Autoría desde el enfoque de la autonomía de la Inteligencia Artificial en la generación del contenido.

Protección de la inteligencia artificial. Patentes e Inteligencia Artificial.

Desafíos que las técnicas de IA presentan para el derecho de autor: Dominio público e inteligencia artificial generativa: plazos de protección, volumen de obras y espacio libre a la expresión.

BIBLIOGRAFÍA:

- ACCIARRI, HUGO A., “ChatGPT. Inteligencia artificial como instrumento de aprendizaje y evaluación en la formación jurídica. Un modelo sencillo”, LA LEY 01/03/2023, 1, TR LALEY AR/DOC/404/2023
- CARNOTA, WALTER F. - DE VENEZIA, LUCAS, “Inteligencia artificial y poder judicial: ¿sinergia, contradicción? El impacto del ChatGPT en los procesos judiciales”, LA LEY 27/02/2023, 1, TR LALEY AR/DOC/386/2023
- EMERY, M.A. Propiedad Intelectual: Ley 11,723: Comentada, Anotada Y Concordada Con Los Tratados Internacionales. Ed. Astrea, Bs.As., 1999.
- LIPSZYC, Delia. Derecho de autor y derecho conexos. Ed. UNESCO-CERLALCZavalía, Bs.As., 1993. ISBN 9789233028371
- LIPSZYC, Delia. Nuevos temas de derecho de autor y derechos conexos. Ed.UNESCO-CERLALC-Zavalía, Bs.As., 2004 .. ISBN 950-572-667-8.
- Otamendi, Jorge. DERECHO DE MARCAS. Edición: 2022. N° de edición: 10na Edición Actualizada y Ampliada. Editorial: Abeledo Perrot
- VILLALBA, CARLOS. LIPSZYC, Delia. “El derecho de autor en la Argentina”. Ed. La Ley. Bs. As. 2001.

LEGISLACIÓN CONSULTADA:

- Ley 11.723 (Propiedad intelectual)
- Ley 25.446 (Ley Del Fomento del Libro y la Lectura)
- Ley 24.425 (Acuerdo sobre los ADPIC)
- Ley 25.140 [Convenio de Berna (Acta de París de 1971) y Tratados Internet de Ja
- OMPI- WCT y WPPT] Fuente: <http://www.infoleg.gov.ar/>

PROPUESTA ACADÉMICA

La organización de la materia prevé la distribución del tiempo disponible para su dictado en clases teóricas – prácticas. Las clases teóricas-prácticas constituyen la instancia de articulación de los conceptos básicos de la materia, introduciendo interrogantes claves para la discusión y análisis de los mismos en el ámbito académico.

Las CLASES TEÓRICAS están orientadas al conocimiento de los aspectos normativos que protegen y resguardan los derechos de los académicos, introduciendo discusiones actuales sobre la materia y estimulando la reflexión sobre la temática.

Las GUÍAS DE PREGUNTAS de cada módulo posibilitan la comprensión del material teórico y coloca a los alumnos como protagonistas centrales de sus derechos.

Los PRÁCTICOS INTEGRADORES permiten realizar un diagnóstico de las circunstancias de aprendizaje de los alumnos a través de la interacción directa y de la exploración de los contenidos de la materia, posibilitando al docente familiarizarse con las dificultades particulares del grupo y de cada estudiante, y generar actividades para superar estas dificultades y alcanzar una mejor comprensión de los conceptos.

Este sistema tiene la doble ventaja de facilitar el aprendizaje personalizado de los alumnos, y evaluar de modo permanente el avance en el conocimiento de los contenidos de la materia como medio de reforzar el aprendizaje.

EVALUACIÓN: MODALIDAD DE EVALUACIÓN Y/O ACREDITACIÓN

Fichas de lectura, guías de preguntas y prácticos integradores.

La utilización de fichas de lectura elaborada por la docente, de guías de preguntas de cada módulo teórico y los prácticos integradores, son una de las herramientas de aprendizaje aplicadas sistemáticamente.

La corrección de los prácticos integradores por el docente a cargo permite una instancia de comunicación directa con los alumnos para identificar y actuar sobre posibles puntos críticos que obstruyen su comprensión cabal de los conceptos. A la vez permite realizar un seguimiento de la evolución de las dificultades particulares de cada alumno y la búsqueda de herramientas que permitan mejorar su experiencia educativa.

Estos recursos educativos permiten estimular la comunicación directa con el docente y la evaluación de las dificultades en forma continua.

Criterios de Evaluación

Los alumnos son evaluados mediante **dos prácticos integradores** de presentación obligatoria.

Cada evaluación es acompañada de una instancia de análisis de los aspectos a mejorar y las problemáticas que cada alumno presentó en la evaluación.

Aquellos trabajos con importantes deficiencias deben ser presentados en una segunda instancia recuperadora con las correcciones correspondientes. De esta manera la instancia evaluativa forma parte del proceso de aprendizaje ya que no es sólo una calificación, sino que es una oportunidad de mejora.

Con el primer práctico integrador se pretende que los alumnos realicen un “acercamiento a los conocimientos del seminario II”. La segunda presentación tiene carácter de “avance de conocimientos”.

La evaluación final del seminario toma en consideración las dos entregas de los prácticos integradores obligatorios. De la valoración obtenida en la evaluación de los prácticos integradores, resultará la nota final (aprobado/desaprobado).-

Cronograma de las clases

El seminario tiene una duración total de 10 semanas de dos horas reloj cada una. El cronograma se organiza de la siguiente manera:

Modulo 1		Primera semana	Contratos De Explotación De Obras
Modulo 2		Segunda semana	TUTELA PENAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Modulo 3		Tercer semana	TUTELA CIVIL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
		Cuarta semana	Guía de preguntas módulos 1,2,3
Quinta semana	Primer trabajo practico integrador de los módulos 1,2 y 3		
Modulo 4		Quinta semana	DERECHO DE MARCAS Y PATENTE
Módulo 5		Sexta semana	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO DE AUTOR- primer parte
		séptima semana	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO DE

			AUTOR- Segunda parte
		Octava semana	Guía de preguntas módulos 4 y 5
Novena semana	Segundo trabajo práctico integrador de los módulos 4 y 5		
Entrega de calificaciones	Decima semana	07 de noviembre 2024	
2024derechodeautor2@gmail.com			